

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 873/2016.

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE: VISTOS:

-Contrato suscrito con fecha 08 de Abril de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y los señores Patricio Dagoberto Godoy Castillo, Audilio Hernán Neculmán Huaiquián, David Eleuterio Cavieres Ríos, Tomás Carlos Jara Jiménez, Osvaldo Enrique Cruces Vásquez.

- Decreto Alcaldicio Exento Nº 612/2016 que Aprueba gastos que genere la situación de riesgo sanitario en la localidad de Queule.

- La necesidad de contar con mano de obra de apoyo en el vertedero provisorio en Queule.

-Decreto Alcaldicio Exento N 1.463 de fecha 27 de Noviembre de 2015, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2016.

- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipio", y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

1.- APRUÉBASE Contratos de fecha 08 de Abril de 2016, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y y los señores Patricio Dagoberto Godoy Castillo, Audilio Hernán Neculmán Huaiquián, David Eleuterio Cavieres Ríos, Tomás Carlos Jara Jiménez, Osvaldo Enrique Cruces Vásquez, de acuerdo a lo indicado en vistos.

2.- GÍRENSE los fondos requeridos con cargo al Ítem

correspondiente.

3.- El Contrato pasa a formar parte integrante del presente

LERMO MARTINEZ SOTO

ALCALDE

Decreto.

SECRETARIO

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

LCALDE

RIGOBERTO NEGRÓN SANTANDER
OSECRETARIO MUNICIPAL
GMS/RNS/MBB/LVG/pgm.
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Transparencia
- Unidad de Gestión.
- Oficina de Partes, archivo e Informaciones./



Municipalida cédula de ide Nueva Toltér N°	de Toltén a ocho días del mes de Abril de dos mil dieciséis, entre la Ilustre de de Toltén, representada por su Alcalde don GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO, entidad N° Chileno, casado, ambos con domicilio en O'Higgins 410 de ve don PATRICIO DAGOBERTO GODOY CASTILLO, Cédula de Identidad con domicilio en calle se ha siguiente contrato:				
	El Municipio de Toltén, con motivo de la emergencia ocurrida en la localidad de Queule por la varazón de sardinas, contrata los servicios del Sr. Godoy, para que preste servicios de apoyo en el vertedero provisorio, todos los fines de semana (Sábados y Domingos) desde el día 08 de Abril al 06 de Mayo de 2016.				
SEGUNDO:	El prestador de servicio se compromete y obliga expresamente a cumplir todas las instrucciones que le sean impartidas por el Funcionario Municipal Encargado de Emergencia, en relación a su trabajo.				
TERCERO:	El Municipio cancelará al Sr. Godoy Castillo por la labor encomendada, la suma de \$ 200.000 (doscientos mil pesos) más impuesto, previa confección de Boleta de Terceros por parte de la Dirección de Finanzas del Municipio y de un informe del Encargado de Emergencia con la conformidad del trabajo realizado.				
CUARTO:	Se extiende el presente Contrato por prestación de servicios en cinco ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando cuatro en poder del Municipio y el restante para el Sr. Godoy Castillo.				
9	ALCALDE S GUILLERMO MARTINEZ SOTO A L C A L D E				

PATRICIO DAGOBERTO GODOY CASTILLO

C.I.:

Bd Nº 3496. 806 - 762



Municipalida cédula de ide	y don AUDILIO HERNÁN NECULMÁN HUAIQUIÁN, Cédula de Identidad		
The same of the sa	/con domicilio en		
PRIMERO:	El Municipio de Toltén, con motivo de la emergencia ocurrida en la localidad de Queule por la varazón de sardinas, contrata los servicios del Sr. Neculmán, para que preste servicios de apoyo en el vertedero provisorio, todos los fines de semana (Sábados y Domingos) desde el día 08 de Abril al 06 de Mayo de 2016.		
SEGUNDO:	El prestador de servicio se compromete y obliga expresamente a cumplir todas las instrucciones que le sean impartidas por el Funcionario Municipal Encargado de Emergencia, en relación a su trabajo.		
TERCERO:	El Municipio cancelará al Sr. Neculmán Huaiquián por la labor encomendada, la suma de \$ 200.000 (doscientos mil pesos) más impuesto, previa confección de Boleta de Terceros por parte de la Dirección de Finanzas del Municipio y de un informe del Encargado de Emergencia con la conformidad del trabajo realizado.		
CUARTO:	Se extiende el presente Contrato por prestación de servicios en cinco ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando cuatro en poder del Municipio y el restante para el Sr. Neculmán.		
1	ALCALDE S OLENILLERMO MARTÍNEZ SOTO		
	ERNÁN NECULMÁN HUAIQUIAN I.:		



	neva Toltén a ocho días del mes de Abril de dos mil dieciséis, entre la Ilustre de Toltén, representada por su Alcalde don GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO, atidad N° Chileno, casado, ambos con domicilio en O'Higgins 410 de			
	y don DAVID ELEUTERIO CAVIERES RÍOS, Cédula de Identidad No con domicilio en se ha			
convenido el	siguiente contrato:			
PRIMERO:	El Municipio de Toltén, con motivo de la emergencia ocurrida en la localidad de Queule por la varazón de sardinas, contrata los servicios del Sr. Cavieres, para que preste servicios de apoyo en el vertedero provisorio, todos los fines de semana (Sábados y Domingos) desde el día 08 de Abril al 06 de Mayo de 2016.			
SEGUNDO:	El prestador de servicio se compromete y obliga expresamente a cumplir todas las instrucciones que le sean impartidas por el Funcionario Municipal Encargado de Emergencia, en relación a su trabajo.			
TERCERO:	El Municipio cancelará al Sr. Cavieres Ríos por la labor encomendada, la suma de \$ 200.000 (doscientos mil pesos) más impuesto, previa confección de Boleta de Terceros por parte de la Dirección de Finanzas del Municipio y de un informe del Encargado de Emergencia con la conformidad del trabajo realizado.			
CUARTO:	Se extiende el presente Contrato por prestación de servicios en seis ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando cinco en poder del Municipio y el restante para el Sr. Cavieres Ríos.			
	ALCALDE &			
	CUILLERMO MARTÍNEZ SOTO OLTE A L C A L D E			

DAVID ELEUTERIO CAVIERES RÍOS

C.I.:



En Nueva Toltén a ocl	días del mes de Abril de dos mil dieciséis, entre la Ilustre
	ntada por su Alcalde don GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO,
cédula de identidad N°	Chileno, casado, ambos con domicilio en O'Higgins 410 de
Nueva Toltén y don TOMÁS C	RLOS JARA JIMÉNEZ, Cédula de Identidad Nº
con domicilio en	se ha convenido el
siguiente contrato:	

- PRIMERO: El Municipio de Toltén, con motivo de la emergencia ocurrida en la localidad de Queule por la varazón de sardinas, contrata los servicios del Sr. Jara, para que preste servicios de apoyo en el vertedero provisorio, todos los fines de semana (Sábados y Domingos) desde el día 08 de Abril al 06 de Mayo de 2016.
- **SEGUNDO:** El prestador de servicio se compromete y obliga expresamente a cumplir todas las instrucciones que le sean impartidas por el Funcionario Municipal Encargado de Emergencia, en relación a su trabajo.
- TERCERO: El Municipio cancelará al Sr. Jara Jiménez por la labor encomendada, la suma de \$ 200.000.- (doscientos mil pesos) más impuesto, previa confección de Boleta de Terceros por parte de la Dirección de Finanzas del Municipio y de un informe del Encargado de Emergencia con la conformidad del trabajo realizado.
- CUARTO: Se extiende el presente Contrato por prestación de servicios en seis ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando cinco en poder del Municipio y el restante para el Sr. Jara Jiménez.

ERMO MARTÍNEZ SOTO

TOMÁS CARLOS JARA JIMÉNEZ C.I.:



En N	ueva Toltén a och	no días del mes de Abril de dos mil dieciséis,	entre la Ilustre
Municipalida	d de Toltén, represe	entada por su Alcalde don GUILLERMO MART	TÍNEZ SOTO,
	ntidad N°		
Nueva Toltér	y don OSVALD	O ENRIQUE CRUCES VÁSQUEZ, Cédula d	e Identidad N°
	con domicilio en		se ha
convenido el	siguiente contrato:		
PRIMERO:	El Municipio de 7	Toltén, con motivo de la emergencia ocurrida en	la localidad de
		razón de sardinas, contrata los servicios del Sr. Cr	

- preste servicios de apoyo en el vertedero provisorio, todos los fines de semana (Sábados y Domingos) desde el día 08 de Abril al 06 de Mayo de 2016.
- **SEGUNDO:** El prestador de servicio se compromete y obliga expresamente a cumplir todas las instrucciones que le sean impartidas por el Funcionario Municipal Encargado de Emergencia, en relación a su trabajo.
- TERCERO: El Municipio cancelará al Sr. Cruces Vásquez por la labor encomendada, la suma de \$ 200.000.- (doscientos mil pesos) más impuesto, previa confección de Boleta de Terceros por parte de la Dirección de Finanzas del Municipio y de un informe del Encargado de Emergencia con la conformidad del trabajo realizado.
- CUARTO: Se extiende el presente Contrato por prestación de servicios en seis ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando cinco en poder del Municipio y el restante para el Sr. Cruces Vásquez.

GUILLERMO MARTINEZ SOTO LIE A L C A L D E

OSVALDO ENRIQUE CRUCES VÁSQUEZ

C.I.: